

Samboorondón, 15 de junio de 2020

Ingeniera
Jessica Isabel de Santis Zhumma
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **IBALUCK CIA. LTDA.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **INDIVIDUAL**.

La escritura en la que constan sus facultes como **GERENTE GENERAL**, es la de constitución de la compañía, otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 9 de noviembre de 2016, e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Duran y Samboorondón el 28 de noviembre del 2016.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,



Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente de la Junta



Razón: conste que el día de hoy, en Samboorondón a los 15 días del mes de junio de 2020, acepto el nombramiento que antecede.



Ing. Jessica Isabel de Santis Zhumma
C.C.: 0922552864 C.V.: 0130-341



LOS DATOS
INSCRIPCIÓN
CONSTANTE
DE LA JUNTA



1º TRAMITE: 59869-0041-20 24/08/20 13:59
DOCUMENTO: Nombramiento
EXP: 710454

TRÁMITE NÚMERO: 2048

7009885ZEVAEJF

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	1902
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/08/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1186
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IBALUCK CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	DE SANTIS ZHUMMA JESSICA ISABEL
IDENTIFICACIÓN	0922552864
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 12 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2020

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

SECRETARIA DE ECONOMIA
DE COMERCIO Y FOMENTO
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ARCHIVO

26 AGO 2020 HORA

FIRMA: *[Signature]* -14/200